



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00248560- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por la Ing. Federica del FRADE ALBENGA;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Aprobar el Plan de Trabajo 2025 y aumentar transitoriamente la dedicación de la Ing. Federica del FRADE ALBENGA (Leg. 59187), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOTECNIA e INGENIERÍA AMBIENTAL III, a un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino, en INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOTECNIA e INGENIERÍA AMBIENTAL III, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 5º).- La Ing. Federica del FRADE ALBENGA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en

los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl